

DECRETO EXENTO N° 2384,

LA CISTERNA, 20 MAYO 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE 1- La contribuyente, Sra. Medina Hermosilla Berta ha solicitado el descargo de la deuda del derecho de Aseo, debido a que fue pagado en la Patente Rol 2-477 desde el año 2005 al 1er semestre del 2012.-

D E C R E T O:

PROCEDASE, al Descargo del cobro de derecho de Aseo por las razones que se señalan en la parte resolutive del presente Decreto

NOMBRE	: MEDINA HERMOSILLA BERTA
RUT.	: [REDACTED]
DIRECCION	: LA AURORA N° 8918
FOLIOS	: SE ADJUNTAN EN CERTIFICADO DE DEUDA.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



RICARDO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/LBM/olc.-.

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)